



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO **00185** DEL **03 JUL 2026**

"Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA-ENCARGADO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 012 de 2013, el Decreto No. 00210 del 05/03/2026, y Acta No. 0083-26 del 09/03/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019.

Que, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", en su artículo primero establece:

"Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibídem establece:

"Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (...)"

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°0078 del 27 de marzo de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N°00166 del 25 de junio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en Inversión para la vigencia fiscal 2026.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 01659-I del 10 de junio de 2026, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera; el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 02 008 003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 01 002 007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 01590-I del 10 de junio de 2026, la señora Teniente Laura Daniela Ramírez Rodríguez responsable de la fábrica de confecciones; solicito al señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "se fundamenta en que La proyección planteada en el 2025 estableció un presupuesto para la presente vigencia 2026 para Insumos y Materia Prima los cuales fueron discriminados así:

RUBRO	PRODUCTO	VALOR
A-05-01-01-002-007	Materia Prima (Textiles)	\$ 3.000.000.000,00
A-05-01-01-002-007	Insumos (Componente)	\$ 2.500.000.000,00

Esta baja estimación inicial en el presupuesto principalmente para la Materia Prima correspondió a que el FORPO, por una decisión estratégica y de precios, valiéndose del contrato No. 088 -1-24 del 2024, solicitó y se abasteció de la tela principal necesaria para garantizar la operación productiva del año 2026 así: 1. La materia prima necesaria para ejecutar en el primer semestre del 2026 el Contrato Interadministrativo PN DILOF 06-5-10225-25, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes y Cubrecabezas para la Policía Nacional", así como el Convenio No. 9677-PPAL001-924-2025 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres donde se incluye la elaboración de algunos uniformes ignífugos para el grupo de PONALSAR. 2. La materia prima necesaria para la elaboración de al menos 100.000 uniformes No. 4 Azul femeninos y masculinos y 22.000 uniformes No. 4 Verdes Hilos Dorados, los que según el cronograma que se está acordando con la Policía, serán fabricados entre agosto.

Ahora bien, con relación a los Insumos, para la presente vigencia y ante la tardanza de la puesta de marcha del Acuerdo Marco que va a tener vigencia durante los siguientes tres años, se solicitó a la dirección del FORPO, la autorización para la prórroga y adición del Contrato No. 107-1-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, Y/O CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS" al cual se le adicionaron \$1.075.000.000.00 de pesos y con fecha de ejecución máxima del 31 mayo del 2026, el cual nos ha permitido suplir las necesidades de distintos insumos que requiere la terminación de los contratos con la Policía y con el Fondo Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

Si bien es cierto se estimaron reservas de los principales componentes para la fabricación de uniformes principales de Policía, azules y verdes, actualmente el Fondo Rotatorio, firmó un Convenio para el suministro de Uniformes para Escoltas destinados a la protección de Dignatarios, los cuales requieren otro tipo de insumos y textiles que utilizan un porcentaje considerable del presupuesto definido desde el 2025.

Las estimaciones actuales, donde se planea fabricar no menos de 139.428 prendas de distintos tipos, lo que genera la necesidad de contar con un presupuesto mayor al estimado y así garantizar la operación principal de fábrica para el segundo semestre del 2026.

De igual forma se debe garantizar la operación del primer cuatrimestre de la vigencia 2027 por lo que se requerirá contar con una reserva estratégica, tanto de Insumos (Hilos, Botones, Cremalleras, Cintas de Gancho y Lazo, Cajas, Bolsas y Marquillas, etc.) como de materias primas principales (Tela Rip Stop Azul y Amarillo Fluorescente, entretelas, etc.) que se requerirá, bien sea para un nuevo contrato a ejecutar en la Vigencia 2027, o como consecuencia de posibles adicionales al contrato principal, las cuales históricamente han ocurrido en los meses de noviembre a diciembre de la presente vigencia y que han conllevado a la prórroga de estos contratos a gran parte del segundo semestre del siguiente año."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIF Nación N°20226 del 26 de junio de 2026, por un valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000.000).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía Encargado en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO **00185 -** DEL **03 JUL 2026**. Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 16.000.000.000
TOTAL								\$ 16.000.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 16.000.000.000
TOTAL								\$ 16.000.000.000

- ARTÍCULO 2.** Publicar el presente acto administrativo en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
- ARTÍCULO 3.** Ordénese remitir el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica para su archivo, y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a efectos de realizar el registro de la modificación correspondiente en los sistemas institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011.
- ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **03 JUL 2026**

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó: AASD. Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto
Revisó y aprobó: Esp Alta Gerencia y Econ - Coordinador Grupo Presupuesto William Ricardo Tello Novoa
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas. Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó: Adm. Empresas- Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación
Revisó y aprobó: Mayor Angie Soler Galindo - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: IJ Cristian Camilo Aguirre Laverde - Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Página 1 de 1
			Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO		Vigente a partir de: 30/01/2025
			Versión: 1

Fecha (04/02/2026)

CONCEPTO										VALOR	
CONTRACRÉDITO											
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				\$ 16.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO										\$ 16.000.000.000	
CRÉDITO											
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				\$ 16.000.000.000
TOTAL CRÉDITO										\$ 16.000.000.000	

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2026-302 01659-I del 10 de junio de 2026, dirigido a la señora Subdirectora Administrativa y Financiera; el señor Coronel Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.000.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 02 008 003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A 05 01 01 002 007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

Esta baja estimación inicial en el presupuesto principalmente para la Materia Prima correspondió a que el FORPO, por una decisión estratégica y de precios, valiéndose del contrato No. 088 -1-24 del 2024, solicitó y se abasteció de la tela principal necesaria para garantizar la operación productiva del año 2026 así: 1. La materia prima necesaria para ejecutar en el primer semestre del 2026 el Contrato Interadministrativo PN DILOF 06-S-10225-25, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes y Cubrecabezas para la Policía Nacional", así como el Convenio No. 9677-PPAL001-924-2025 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres donde se incluye la elaboración de algunos uniformes ignífugos para el grupo de PONALSAR. 2. La materia prima necesaria para la elaboración de al menos 100.000 uniformes No. 4 Azul femeninos y masculinos y 22.000 uniformes No. 4 Verdes Hilos Dorados, los que según el cronograma que se está acordando con la Policía, serán fabricados entre agosto.

Ahora bien, con relación a los Insumos, para la presente vigencia y ante la tardanza de la puesta de marcha del Acuerdo Marco que va a tener vigencia durante los siguientes tres años, se solicitó a la dirección del FORPO, la autorización para la prórroga y adición del Contrato No. 107-1-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, Y/O CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS" al cual se le adicionaron \$1.075.000.000.00 de pesos y con fecha de ejecución máxima del 31 mayo del 2026, el cual nos ha permitido suplir las necesidades de distintos insumos que requiere la terminación de los contratos con la Policía y con el Fondo Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

Si bien es cierto se estimaron reservas de los principales componentes para la fabricación de uniformes principales de Policía, azules y verdes, actualmente el Fondo Rotatorio, firmó un Convenio para el suministro de Uniformes para Escoltas destinados a la protección de Dignatarios, los cuales requieren otro tipo de insumos y textiles que utilizan un porcentaje considerable del presupuesto definido desde el 2025.

Las estimaciones actuales, donde se planea fabricar no menos de 139.428 prendas de distintos tipos, lo que genera la necesidad de contar con un presupuesto mayor al estimado y así garantizar la operación principal de fábrica para el segundo semestre del 2026.

De igual forma se debe garantizar la operación del primer cuatrimestre de la vigencia 2027 por lo que se requerirá contar con una reserva estratégica, tanto de Insumos (Hilos, Botones, Cremalleras, Cintas de Gancho y Lazo, Cajas, Bolsas y Marquillas, etc.) como de materias primas principales (Tela Rip Stop Azul y Amarillo Fluorescente, entretelas, etc.) que se requerirá, bien sea para un nuevo contrato a ejecutar en la Vigencia 2027, o como consecuencia de posibles adicionales al contrato principal, las cuales históricamente han ocurrido en los meses de noviembre a diciembre de la presente vigencia y que han conllevado a la prórroga de estos contratos a gran parte del segundo semestre del siguiente año."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniente Coronel MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES

Director General Fondo Rotatorio de la Policía €

Proyectó.

Renisó.

VoBo

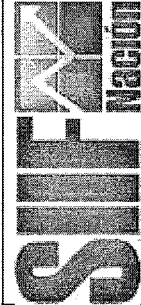
AASD. Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto

Esp Alta Gerencia y Econ - Coordinador Grupo Presupuesto William Ricardo Tello Novoa

Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.

Fecha de Impresión

Usuario:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmartina
15-12-01-000
26/06/2026 12:00:00 p. m.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
FORPO-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	20226	Fecha Registro:	2026-06-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	16.000.000.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:.	16.000.000.000,00		Saldo x Comprometer:	16.000.000.000,00 Vr. Bloqueado	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	20226	Fecha Registro:	2026-06-26	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF							
					Total:	16.000.000.000,00	0,00	16.000.000.000,00	16.000.000.000,00	0,00	

Objeto:

TRASLADO PRESUPUESTAL MATERIA PRIMA PARA EL PROCESO DE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CUBRECABEZAS PARA LA POLICIA NACIONAL- FACON- SEGÚN OFICIO 2026-302- 01659-I DEL 24/06/2026

Firma Responsable

Especialista alta gerencia- Economista
WILLIAM RICARDO TELLO NOVOA
Coordinador Grupo Presupuesto

Bogotá D.C., 10 de Junio de 2026

Al contestar cite Radicado: 2026-302-01590-I

Fecha y hora: 17/06/2026

Remitente(s): Laura Daniela Ramírez Rodríguez

Destinatario(s): DIGEN FORPO

Cargo: DIRECTOR GENERAL

Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co

Folio: Oficio de 3 folio(s)

Anexos/Adjuntos: 0



Señor Teniente coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)
Jefatura.digen@forpo.gov.co

Asunto: justificación de traslado presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal por valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000.000,00), con el fin de adicionar el rubro A.05.01.01.002.007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

La anterior solicitud, se fundamenta en que La proyección planteada en el 2025 estableció un presupuesto para la presente vigencia 2026 para Insumos y Materia Prima los cuales fueron discriminados así:

RUBRO	PRODUCTO	VALOR
A-05-01-01-002-007	Materia Prima (Textiles)	\$ 3.000.000.000,00
A-05-01-01-002-007	Insumos (Componente)	\$ 2.500.000.000,00

Esta baja estimación inicial en el presupuesto principalmente para la Materia Prima correspondió a que el FORPO, por una decisión estratégica y de precios, valiéndose del contrato No. 088 -1-24 del 2024, solicitó y se abasteció de la tela principal necesaria para garantizar la operación productiva del año 2026 así:

- La materia prima necesaria para ejecutar en el primer semestre del 2026 el Contrato Interadministrativo PN DILOF 06-5-10225-25, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes y Cubrecabezas para la Policía Nacional", así como el Convenio No. 9677-PPAL001-924-2025 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres donde se incluye la elaboración de algunos uniformes ignífugos para el grupo de PONALSAR.
- La materia prima necesaria para la elaboración de al menos 100.000 uniformes No. 4 Azul femeninos y masculinos y 22.000 uniformes No. 4 Verdes Hilos Dorados, los que según el cronograma que se está acordando con la Policía, serán fabricados entre agosto y

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

noviembre del presente año.

Ahora bien, con relación a los Insumos, para la presente vigencia y ante la tardanza de la puesta de marcha del Acuerdo Marco que va a tener vigencia durante los siguientes tres años, se solicitó a la dirección del FORPO, la autorización para la prórroga y adición del Contrato No. 107-1-2025, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, Y/O CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS” al cual se le adicionaron \$1.075.000.000.00 de pesos y con fecha de ejecución máxima del 31 mayo del 2026, el cual nos ha permitido suplir las necesidades de distintos insumos que requiere la terminación de los contratos con la Policía y con el Fondo Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

Si bien es cierto se estimaron reservas de los principales componentes para la fabricación de uniformes principales de Policía, azules y verdes, actualmente el Fondo Rotatorio, firmó un Convenio para el suministro de Uniformes para Escoltas destinados a la protección de Dignatarios, los cuales requieren otro tipo de insumos y textiles que utilizan un porcentaje considerable del presupuesto definido desde el 2025.

Las estimaciones actuales, donde se planea fabricar no menos de 139.428 prendas de distintos tipos, lo que genera la necesidad de contar con un presupuesto mayor al estimado y así garantizar la operación principal de fábrica para el segundo semestre del 2026.

De igual forma se debe garantizar la operación del primer cuatrimestre de la vigencia 2027 por lo que se requerirá contar con una reserva estratégica, tanto de Insumos (Hilos, Botones, Cremalleras, Cintas de Gancho y Lazo, Cajas, Bolsas y Marquillas, etc.) como de materias primas principales (Tela Rip Stop Azul y Amarillo Fluorescente, entretelas, etc.) que se requerirá, bien sea para un nuevo contrato a ejecutar en la Vigencia 2027, o como consecuencia de posibles adicionales al contrato principal, las cuales históricamente han ocurrido en los meses de noviembre a diciembre de la presente vigencia y que han conllevado a la prórroga de estos contratos a gran parte del segundo semestre del siguiente año.

Basado en lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a mi coronel, se autorice el traslado presupuestal expuesto a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 16.000.000.000,00

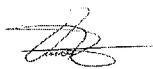
TOTAL	\$ 16.000.000.000,00
-------	----------------------

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 16.000.000.000,00
TOTAL			\$ 16.000.000.000,00

Atentamente,



TE. LAURA DANIELA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Responsable de la Fábrica de Confecciones
en Administración





Elaboró: PSPP. OMAR ESNEIDER JIMÉNEZ
SOLORZA – Funcionario Fábrica de
Confecciones

Revisó: Abogado EVER OCTAVIO LAVERDE
ALAGUNA - Funcionario Fábrica de
Confecciones



VoBo: Mayor. ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN
OJEDA – Subdirector Operativo (E)



VoBo: Abogado FRANCISCO GONZALEZ
BOTELLO – Asesor Jurídico de la Subdirección



Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 4 | 4

GD-FR-001
Versión 3

Bogotá D.C.,10 de junio de 2026

Al contestar cite Radicado: 2026-302-01659-I

Fecha y hora: 24/06/2026

Remitente(s): DIGEN FORPO

Destinatario(s):SUBAF FORPO

Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co

Folio: Oficio de 3 folio(s)

Anexos/Adjuntos:0



Señora Administradora de Empresas
OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
jefatura.subaf@forpo.gov.co

Asunto: solicitud traslado presupuestal

De manera atenta, me permito solicitar a la señora Subdirectora, ordenar a quien corresponda la realización del traslado presupuestal por valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000.000,00), con el fin de adicionar el rubro A.05.01.01.002.007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	VALOR
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	\$ 16.000.000.000
TOTAL			\$ 16.000.000.000

La anterior se fundamenta de acuerdo a la solicitud de adición realizada por la responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración, la cual manifiesta lo siguiente:

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

La proyección planteada en el 2025 estableció un presupuesto para la presente vigencia 2026 para Insumos y Materia Prima los cuales fueron discriminados así:

RUBRO	PRODUCTO	VALOR
A-05-01-01-002-007	Materia Prima (Textiles)	\$ 3.000.000.000,00
A-05-01-01-002-007	Insumos (Componente)	\$ 2.500.000.000,00

Esta baja estimación inicial en el presupuesto principalmente para la Materia Prima correspondió a que el FORPO, por una decisión estratégica y de precios, valiéndose del contrato No. 088 -1-24 del 2024, solicitó y se abasteció de la tela principal necesaria para garantizar la operación productiva del año 2026 así:

1. La materia prima necesaria para ejecutar en el primer semestre del 2026 el Contrato Interadministrativo PN DILOF 06-5-10225-25, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes y Cubrecabezas para la Policía Nacional", así como el Convenio No. 9677-PPAL001-924-2025 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres donde se incluye la elaboración de algunos uniformes ignífugos para el grupo de PONALSAR.
2. La materia prima necesaria para la elaboración de al menos 100.000 uniformes No. 4 Azul femeninos y masculinos y 22.000 uniformes No. 4 Verdes Hilos Dorados, los que según el cronograma que se está acordando con la Policía, serán fabricados entre agosto y noviembre del presente año.

Ahora bien, con relación a los Insumos, para la presente vigencia y ante la tardanza de la puesta de marcha del Acuerdo Marco que va a tener vigencia durante los siguientes tres años, se solicitó a la dirección del FORPO, la autorización para la prórroga y adición del Contrato No. 107-1-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, Y/O CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS, UNIFORMES Y ACCESORIOS PARA EL SECTOR DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS" al cual se le adicionaron \$1.075.000.000.00 de pesos y con fecha de ejecución máxima del 31 mayo del 2026, el cual nos ha permitido suplir las necesidades de distintos insumos que requiere la terminación de los contratos con la Policía y con el Fondo Nacional De Gestión del Riesgo de Desastres.

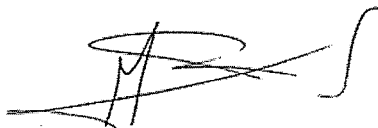
Si bien es cierto se estimaron reservas de los principales componentes para la fabricación de uniformes principales de Policía, azules y verdes, actualmente el Fondo Rotatorio, firmó un Convenio para el suministro de Uniformes para Escoltas destinados a la protección de Dignatarios, los cuales requieren otro tipo de insumos y textiles que utilizan un porcentaje considerable del presupuesto definido desde el 2025.

Las estimaciones actuales, donde se planea fabricar no menos de 139.428 prendas de distintos tipos, lo que genera la necesidad de contar con un presupuesto mayor al estimado y así garantizar la

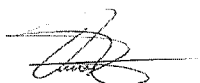
operación principal de fábrica para el segundo semestre del 2026.

De igual forma se debe garantizar la operación del primer cuatrimestre de la vigencia 2027 por lo que se requerirá contar con una reserva estratégica, tanto de Insumos (Hilos, Botones, Cremalleras, Cintas de Gancho y Lazo, Cajas, Bolsas y Marquillas, etc.) como de materias primas principales (Tela Rip Stop Azul y Amarillo Fluorescente, entretelas, etc.) que se requerirá, bien sea para un nuevo contrato a ejecutar en la Vigencia 2027, o como consecuencia de posibles adicionales al contrato principal, las cuales históricamente han ocurrido en los meses de noviembre a diciembre de la presente vigencia y que han conllevado a la prórroga de estos contratos a gran parte del segundo semestre del siguiente año.

Atentamente,



Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)



Elaboró: PSPP. **OMAR ESNEIDER JIMÉNEZ**
SOLORZA – Funcionario Fábrica de Confecciones

Revisó: Abogado **EVER OCTAVIO LAVERDE**
ALAGUNA - Funcionario Fábrica de Confecciones

Revisó: Teniente. **LAURA DANIELA RAMIREZ**
RODRIGEZ – Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración (E)





Trabajamos con
convicción,
servimos con
corazón

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

VoBo.: Mayor. **ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN**
OJEDA – Subdirector Operativo (E)

VoBo.: Abogado **FRANCISCO GONZALEZ**
BOTELLO – Asesor jurídico de la Subdirección

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 4 | 4

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
Versión 3